

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

3084 *BINTER CANARIAS, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GESTIÓN AERONÁUTICA INTEGRAL CANARIA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Conforme con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General, Extraordinaria y Universal, de Accionistas de Binter Canarias S.A. acordó, por unanimidad, el 24 de febrero de 2009, la escisión parcial de la Compañía, mediante la segregación de sus elementos patrimoniales y relaciones jurídicas afectos a la actividad de soporte administrativo, que se traspasarán, en bloque y a título universal, a una sociedad beneficiaria de nueva creación, que se denominará Gestion Aeronáutica Integral Canaria, S.L., conforme con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Como consecuencia de la escisión, Binter Canarias, S.A. reducirá sus reservas de libre disposición por importe de 4.475.472 Euros. Se aprobó como balance de escisión el cerrado a 31 de agosto de 2008.

De acuerdo con el artículo 242 LSA, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 LSA.

En Telde, 24 de febrero de 2009.- D. Carlos Cabrera Padrón, Secretario no-Consejero.

ID: A090011807-2